



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000511

USHUAIA, 23 SEP. 2025

VISTO el Expediente MS-E-42904-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de laboratorio pertenecientes al Centro Modular Sanitario Tolhuin y al Centro Provincial de Salud Infante Juvenil, dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 232/25 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 262/25 - 525 (N° de orden 19).

Que se recibió oferta de la firma BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70765329-5.

Que vista y analizada la oferta recibida y a partir del Informe Técnico de Pre - adjudicación obrante en N° de orden 53, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70765329-5, renglones N° 1, 3, 4, 5 y 6 por un monto total de PESOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 72/100 (\$14.782.564,72), por ajustarse a lo requerido y por ser la oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que asimismo no avalo la oferta presentada por la firma BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70765329-5 renglón N° 2, por no cumplimentar las condiciones técnicas solicitadas, resultando procedente se declare fracasado el mismo, el cual será tramitado por cuerda separada.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso I) y N° 1580, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, sus modificatorios y complementarios, N° 10/25 y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por los Decretos Provinciales N° 3154/23 sus modificatorios y complementarios, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios y N° 1814/25.

Por ello:

EL SECRETARIO DE SALUD
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 262/25 - 525, por la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de laboratorio pertenecientes al Centro Modular Sanitario Tolhuin y al Centro Provincial de Salud Infante Juvenil, dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia, a la firma BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70765329-5, renglones N° 1, 3, 4, 5 y 6 por un monto total de PESOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 72/100 (\$14.782.564,72). Ello por los motivos expuestos en el

///...2

M.S.
CS

EL SECRETARIO DE SALUD
Walter CARDENAS ALVA,
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

...///2

exordio.

ARTÍCULO 2°.- Declarar fracasado el renglón N° 2, por no recibir ofertas que cumplan técnicamente con lo solicitado.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la U.G.G. 9069UG, U.G.C. UC9069, Clasificación 30.000, RAF 525 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

000511

RESOLUCIÓN S.S. N°

/25.

M.S.
CS

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVA
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Dr. Germán O. Thompson
Secretario de Salud
Ministerio de Salud